

avisos judiciales

Quito, miércoles 12 de noviembre de 1986

ciudad, al señor Comandante General de la Nación, al señor Director Nacional de Personal, al señor Superintendente de Bancos, al señor Superintendente de Compañías, al señor Inspector General de la Nación, al señor presidente del Tribunal Supremo Electoral y al señor Director General de Migración, para la acumulación de pleitos hágase saber de esta providencia mediante sendos oficios a la judicaturas respectivas. Ante la afirmación con juramento de desconocer el domicilio del demandado de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- (f) Dr. Héctor Gavilanes Juez Segundo de lo Civil de Pichincha.- Lo que comunico a usted, para los fines de Ley y lo cito.- previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

SR. ERNESTO BURBANO DE LARA.
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A SANGOLQUI Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE «S.D.D. MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTD.»

1. **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Sangolquí y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de octubre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, doctora Sonia Roca de Houser ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01796 de 7 de noviembre de 1986.

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Carlos Díaz Montúfar, en su calidad de Gerente de la compañía «S.D.D. MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.», casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 01796 de 7 de noviembre de 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha a Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la señora Intendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 7 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
2

SOCIOS SUSCRIPTORES ES LA SIGUIENTE: Carmen Nieto de Cevallos, Juan Vallejo Rivas y Gustavo Valencia B.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto, el mismo que dirá: «El capital de la compañía es de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de agosto de 1986

Dr. Francisco Moreno Badillo,
SECRETARIO GENERAL
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA.»

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital reforma y codificación de estatutos de «PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01801 de 7 de noviembre de 1986.

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Luis Nájera y Magdalena Santelli, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 1'305.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 2'305.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 1'305.000,00 en especie. La socia que aporta en especie es la señora Ana Peñafiel, mediante el aporte de un lote de terreno ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **SOCIA SUSCRIPTORA.**- La socia suscriptora de este aumento es la señora Ana Peñafiel.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones trescientos cinco mil sucres, dividido en 2.305 participaciones de un mil sucres cada una».

Se introduce además la siguiente reforma estatutaria:

«ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a la fabricación de equipos médicos, electrodomésticos de seguridad, montajes industriales y su comercialización».

Se realiza también la codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
2

partes del valor, previa conversión en dinero efectivo o en cheque en el Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha. Las personas interesadas pueden rematarse, poniéndose en poder del Depositario Judicial Augusto Barriga. Lo que se pone en conocimiento consiguientes.

Lic. Wladimir Jhaya Jaramillo
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
Hay un sello
2

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A PROPIETARIO DE INMUEBLE SITUADO EN EL ANEXO S DE LA PARROQUIA DE CALDERON.

Se les hace conocer a ustedes el extracto de la providencia que, a continuación, sigue: (Extracto de demanda). Actora: Ros Dueñas presuntos de inmueble situado Comuna de la parroquia de Calderón de Pichincha, con los linderos y dimer continuación: Al Norte, en la longitud calle pública y lavandería Municipal; al y seis metros y cincuenta centímetros Samueza; al Oriente, en la longitud cincuenta centímetros, con calle pública al Occidente, con predio de Juana Simi de veinte y cuatro metros y sesenta Prescripción extraordinaria adquisitiva y dimensiones quedan determinadas.- \$/. 100.000,00.- Defensor de la actora Arguello.- con casilla judicial número esta ciudad de Quito.- Fecha de inici 1.986.-Causa.- (PROVIDENCIA).-

«JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE 26 de 1.986; las 9h00.- VISTOS: La co ha radicado en esta Judicatura, según partes anterior, por lo que avoco como principal la demanda que antecede, es requisitos de Ley. En consecuencia litigase el ordinario, cítese a los de diarios de mayor circulación a nivel N Quito, de conformidad con lo dispuesto Procedimiento Civil y de conformidad rendido, con la copia de esta demanda de que dentro del término de qu excepciones perentorias y dilatorias Cuéntese con el señor Director Ejec Alcalde y Procurador Síndico Municipal inscribase la presente demanda en el Cantón Quito. Téngase en cuenta el do la actora. NOTIFIQUESE.- (f) Dr. Marco de lo Civil de Pichincha».

Lo que pongo en conocimiento de us previniéndoles de la obligación que ti casillero judicial, para posteriores n judicial de esta Ciudad de Quito. Ql 1986.

Ldo. Angel Maria Cal
SECRETARIO DEL JUZGADO
PICHINCHA
Hay un sello
1